



SELLO CUARTO, V. EN LA
MAYOR PARTE, AÑO DEL REINADO
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

M. M. S. a

Nicolás Ortega vecino de esta Ciudad puestas
a la Obediencia de N. S. Conelmar profundo res-
petto dice que habiendo sido nombrado por Recepton
de Bulas para co-pender la venta de Predicacion
de este presente año, cuyo nombramiento se le ha
hecho saber para que lo acepte y en su consecuencia
afianze Competentemente, aceptandolo como
debe luego lo acepta el Suplicante, señala para
dha fianza las Propiedades siguientes

1^{ra} Primeramente, una Casa de mo-
xada en esta Ciudad Parroquia
de S. Matheo, en la Plaza
de S. Fran. C. linda con Maria Mar-
toner de la Rubia, y mas Casa
del Suplicante, que vale diez mil
Reales de Nelson 100000

2^{da} Itt. un Pedazo de Tierra vecino
de once fanegas, en el Partido de
Velitlan, linda con Heredero &

~~_____~~

